

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0036-2018-BCRP

Lima, 19 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de monedas de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva a los 450 años de la Primera Moneda Acuñada en la Casa de Moneda de Lima.

Las características de la moneda son:

Denominación	: S/ 1,00
Aleación	: Plata 0,925
Peso fino	: 1 onza troy
Diámetro	: 37,00 mm
Calidad	: Proof
Canto	: Estriado
Año de acuñación	: 2018
Emisión máxima	: 5 000 unidades

En el reverso de la moneda, figura una representación de la primera moneda acuñada en la Casa de Moneda de Lima rodeada del texto: PRIMERA MONEDA ACUÑADA EN LA CASA DE MONEDA DE LIMA y en la parte inferior el año 1568.

En el anverso, figura el Escudo Nacional, el texto BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ, el año de acuñación y la denominación en letras UN SOL.

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 20 de noviembre de 2018.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo a la evolución de los costos.

Renzo Rossini Miñán
Gerente General